

Teruel a 9 de noviembre de 2020



**Prof.Dr. Francisco Burillo Mozota**

Presidente de la Comisión de Seguimiento de la Red de Universidades de la Serranía Celtibérica  
678707694 / fburillo@unizar.es

**Excma. Sra. Dña. María Jesús Montero**

Ministra de Hacienda y Función Pública  
Gobierno de España  
C/ Alcalá, 5  
28014 MADRID

Estimada ministra

Desde la Comisión de Seguimiento de la Red de Universidades de la Serranía Celtibérica y la Asociación Instituto de Investigación y Desarrollo Rural de la Serranía Celtibérica vemos con preocupación los mensajes que en las últimas semanas han centrado el problema de la despoblación en España exclusivamente en las provincias de Teruel y Soria.

Tal y como usted señaló durante su intervención el pasado 3 de noviembre durante la sesión de control en el Senado, la Unión Europea reconoce dos categorías en el tema de los territorios con problemas de despoblación. La de "muy escasamente poblada" aparece por primera vez en el Tratado de Adhesión de Finlandia y Suecia de 1994, aplicada a las NUTS 2 o regiones con densidades iguales o inferiores a 8 hab/km<sup>2</sup>. La de "escasamente pobladas" la da a conocer Eurostat, en el 2007, para aquellas NUTS 3 o provincias con densidades inferiores a 12,5 hab/km<sup>2</sup>, que en España corresponden a Teruel, Soria y Cuenca. Esta última condición nunca ha sido reconocida por la Unión Europea para que suponga similar trato que las zonas muy escasamente pobladas, a pesar de la insistencia de Teruel Existe. Y tal como señala el comunicado emitido por la Red SSPA en el que, tras exponer sus múltiples actuaciones en el marco europeo, concluía que «Soria y Teruel mantienen el estatus de "zonas poco pobladas" sin posibilidad, por el momento, de acceder a las ayudas de estado demandas».

Sin embargo, es acertada la afirmación que usted ha realizado referente a las ayudas que actualmente pueden recibir las empresas situadas en las provincias de Teruel y Soria, pues como bien indicó aparecen individualizadas en razón de su despoblación en el mapa de ayudas regionales de España para el periodo 2017-20, donde se recoge que estas NUTS 3 pueden beneficiarse de una ayuda máxima del 15%; inferior, no obstante, a las que se sitúen en las NUTS 2 de Castilla-La Mancha, Extremadura, Andalucía, que es del 25%, o en Canarias, que es del 35%.

Pero debemos preguntarnos sobre el origen de este debate. Todo surge cuando el Gobierno de Aragón solicitó al Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón un informe “sobre las posibilidades en el derecho de la UE de otorgar ayudas de Estado para contrarrestar la despoblación en la provincia de Teruel”, que fue dado a conocer en febrero de 2019<sup>1</sup>. Tal como recoge este informe, la legislación actual especifica que son «“Zonas con muy baja densidad de población”: regiones NUTS 2 con menos de 8 habitantes por km<sup>2</sup> o zonas reconocidas como tales por la Comisión mediante una decisión individual relativa a un mapa de ayudas regionales en vigor en el momento de la concesión de la ayuda», por lo que señala que Noruega, Suecia y Finlandia son los únicos países de la CE que pueden dar ayudas a las empresas radicadas en sus zonas. Pero señala que, dado que acontecimientos recientes, como el cierre anunciado de la central de carbón de Teruel, son susceptibles de agravar todavía más la despoblación de esta provincia, el Estado miembro puede solicitar motivadamente a la CE para que esta institución autorice incluir a Teruel y Soria en el mapa de ayudas aplicables a partir de enero de 2021 como zona de “muy poca población”. Lo cual es más que cuestionable pues el 54% del territorio español tiene menos de 12,5 hab/km<sup>2</sup>.

Sin embargo, este informe fue la razón para que los presidentes de las comunidades autónomas de Aragón, Castilla-La Mancha y Castilla y León, reunidos en Soria el 3 de julio de 2020, anunciaran la solicitud al Gobierno de España para que modifique el Mapa Español de Ayudas Regionales que entrará en vigor el 1 de enero de 2021, «de tal manera que las provincias de Teruel, Soria y Cuenca, como zonas NUT3, que tienen una densidad de población inferior a 12,5 habitantes por kilómetro cuadrado, reciban la consideración de zonas con muy baja densidad de población». Negociación que usted en su intervención señala que se encuentra en proceso.

### **Serranía Celtibérica sí es una “zona muy escasamente poblada”**

En todo lo señalado se olvida el informe jurídico que las CEOEs de Teruel, Soria y Cuenca encargaron a tres profesores de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, encabezados por el catedrático Antonio Fernández Tomás, que, con el título “Cuenca, Soria y Teruel y su encaje en un Área Meridional Escasamente Poblada”, les fue entregado en el 2014<sup>2</sup>. Este detallado documento llega a la conclusión de que estas tres provincias no pueden recibir ayudas europeas, pero sí la interregión Serranía Celtibérica donde se encuentran:

«A efectos de solicitar *ayudas* de los Fondos Estructurales o el Fondo de Cohesión, Bruselas exige que su *interlocutor tenga cierta entidad*”. Para que los municipios de estas tres provincias pudieran ser reconocidos, señalan: “*sería preciso agruparlos, reuniendo un conjunto agregado de entidades territoriales contiguas* (artículo 5, Reglamento 1059/2003) *cuya densidad de población fuera igual o inferior a 8 habitantes por kilómetro cuadrado*. Si esta densidad de población se cumpliera (y eso dice el informe “Serranía Celtibérica”, que acabamos de conocer y la cifra en 7,92 habitantes por kilómetro cuadrado), .... *No sería obstáculo desde la perspectiva del Derecho de la Unión*».

Debemos a la investigadora Pilar Burillo el haber delimitado la Serranía Celtibérica en su trabajo fin de Master de 2012 sobre este territorio<sup>3</sup>. Esta interregión se extiende por las provincias de Teruel, Soria, Cuenca y por las de Burgos, Castellón, Guadalajara, Segovia, Valencia, Zaragoza y comunidad de La Rioja. Su situación extrema, visibilizadas por esta experta, llevó en abril de 2014 a los once diputados del PSOE de las provincias de

<sup>1</sup> <http://www.tdca.es/wp-content/uploads/2019/02/02-Certificaci%C3%B3n-Informe-Ayudas-provincia-de-Teruel.pdf>

<sup>2</sup> <http://sspa-network.eu/wp-content/uploads/Cuenca-Soria-y-Teruel-SPA-Definitivo53.pdf>

<sup>3</sup> [http://bases.cortesaragon.es/bases/ndocumenVIII.nsf/e86600a24e054a61c12576d2002e551c/1514cbe29e4290adc1257de90033de3a/\\$FILE/Serrania.pdf](http://bases.cortesaragon.es/bases/ndocumenVIII.nsf/e86600a24e054a61c12576d2002e551c/1514cbe29e4290adc1257de90033de3a/$FILE/Serrania.pdf)

Serranía Celtibérica (Luis Tudanca, por Burgos; Juan Luis Gordo, por Segovia; Pilar Alegría y Susana Salmuerzo, por Zaragoza; César Luena, por La Rioja; Luis Carlos Sahuquillo, por Cuenca; Vicente Guillén, por Teruel, Félix Lavilla, por Soria; Magdalena Valerio, por Guadalajara ;y Joaquín Puig y Susana Ros, por Castellón) a presentar un escrito al Gobierno de Mariano Rajoy reclamando una acción urgente y conjunta de las autoridades autonómicas, estatales y de la UE, «pues la Serranía Celtibérica reúne al menos tres de las seis características contempladas desde hace cuarenta y dos años por el Consejo de las Comunidades Europeas para recibir indemnizaciones compensatorias. Es una región montañosa, predominantemente rural y escasamente poblada, solo comparable a Laponia, sufre el mayor índice de envejecimiento de la UE y la menor tasa de natalidad». Desgraciadamente el Gobierno de España no realizó la acción demanda.

### **Serranía Celtibérica puede y debe recibir un trato fiscal y financiero, como el de las Islas Canarias**

En marzo del 2015, las Cortes de Aragón aprobaron la *“Proposición no de Ley núm. 5/15, sobre la inversión territorial integral del Proyecto Serranía Celtibérica contra la despoblación”*:

*«Las Cortes de Aragón manifiestan el apoyo al proyecto “Serranía Celtibérica” e instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno del Estado para que:*

*1.- Reconozca la identidad interregional de la Serranía Celtibérica, en el marco de la Europa de las Regiones, como Región Escasamente Poblada, Región Montañosa y Zona Rural Remota, y proceda a la creación del marco jurídico interregional en colaboración con las Comunidades Autónomas del territorio que abarca el proyecto Serranía Celtibérica para desarrollar políticas contra la despoblación.*

*2.- Aplique el artículo 174 del Tratado de Lisboa.*

*3.- Considere a la Serranía Celtibérica como la quinta Inversión Territorial Integrada.*

*4.- Reconozcan el trabajo realizado por el Instituto Celtiberia de Investigación y Desarrollo Rural, y firmar un convenio de colaboración para continuar desarrollando la transferencia de I+D+i al Proyecto Serranía Celtibérica, en la mayor brevedad posible, incluyendo dotación económica».*

También las Cortes Generales en el 2015, la Generalitat Valenciana en el 2017 y las de La Rioja en el 2020 emitieron sendas PnL en pro de la Serranía Celtibérica. Ninguna de ellas se ha cumplido. Pero atendiendo a lo expresado por las de Aragón debemos señalar las ayudas financieras y fiscales diferenciadas que debe suponer, a partir del 1 de enero del 2021, su cumplimiento.

En lo económico, la quinta Inversión Territorial Integrada ha de ser proporcional a 1.300 millones de euros, a tenor que es esta la cifra acordada para la ITI de la provincia de Cádiz, 400 aportados por la comunidad de Andalucía y 900 por España de fondos europeos.

Respecto a la fiscalidad diferenciada, debe aplicarse el artículo 174 del Tratado de Lisboa o Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. Este artículo tiene como objetivo reforzar la cohesión económica, social y territorial de las regiones menos favorecidas, estableciendo siete criterios diferenciadores. Serranía Celtibérica cumple cuatro de ellos, pues es rural remota, de montaña con desventajas demográficas graves y una escasa densidad de población. Por lo que debe tener, al menos, la misma consideración que otras zonas desfavorecidas como las que vienen disfrutando las insulares ultraperiféricas, caso de las Canarias.

Solo se puede revertir la lacra de la despoblación que sufre Serranía Celtibérica generando empleo, por lo que las empresas asentadas deben tener, al igual que en Canarias, un IVA del 7% y un impuesto de sociedades del 4%. Para asentar al personal de sanidad, educación, administrativos, guardia civil, etc. se debe dotar a quienes residan en el lugar de trabajo del mismo incremento salarial y descuentos fiscales que gozan los isleños. Que el sector

agropecuario y forestal, verdaderos custodios del territorio, sustituyan su PAC actual por las medidas establecidas en el "Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias (POSEI). Y que todos los residentes en Serranía Celtibérica tengan compensaciones fiscales para cubrir las deficiencias de los servicios y los desplazamientos a los centros donde se encuentran.

Estas medidas han supuesto que Canarias, con un censo de 2.220.270 personas, una extensión de 7.493 Km<sup>2</sup>, y una densidad de 296,31 hab/km<sup>2</sup>, haya tenido el mayor crecimiento demográfico de toda España. Desde el año 2.000 ha tenido un incremento de 542.297 personas, esto es 81.284 más que las censadas en toda la Serranía Celtibérica, que con una extensión de 65.823,84 hab/km<sup>2</sup>, más del doble de Cataluña o Bélgica, tiene un censo de 460.613 habitantes, la población residente es mucho menor, y una densidad de 6,99 hab/km<sup>2</sup>, lo que le convierte en el mayor desierto demográfico por despoblación de toda la Unión Europea, pues Laponia, con la que comparte el tener menos de 8 hab/km<sup>2</sup>, tiene baja densidad de población debido a su climatología ártica y presenta una población estable.

Nos encontramos en un momento crucial no solo para que España presente el nuevo Mapa de Ayudas Regionales señalado, sino también el "Acuerdo de Asociación de España 2021-2027", por lo que me permito acompañar este escrito con la carta enviada a la vicepresidenta cuarta y ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Teresa Ribera Rodríguez, junto con el mapa de las "NUTS no administrativas" de las "Zonas Escasamente Pobladas" de España. Por lo cual tanto desde la Red de Universidades de la Serranía Celtibérica, como desde la Asociación Instituto de Investigación y Desarrollo Rural Serranía Celtibérica, le pedimos formalmente una reunión con el fin de informarle directamente sobre lo común que nos une y nos preocupa, que los territorios despoblados de España consigan de la Unión Europea el reconocimiento y ayuda que se merecen.

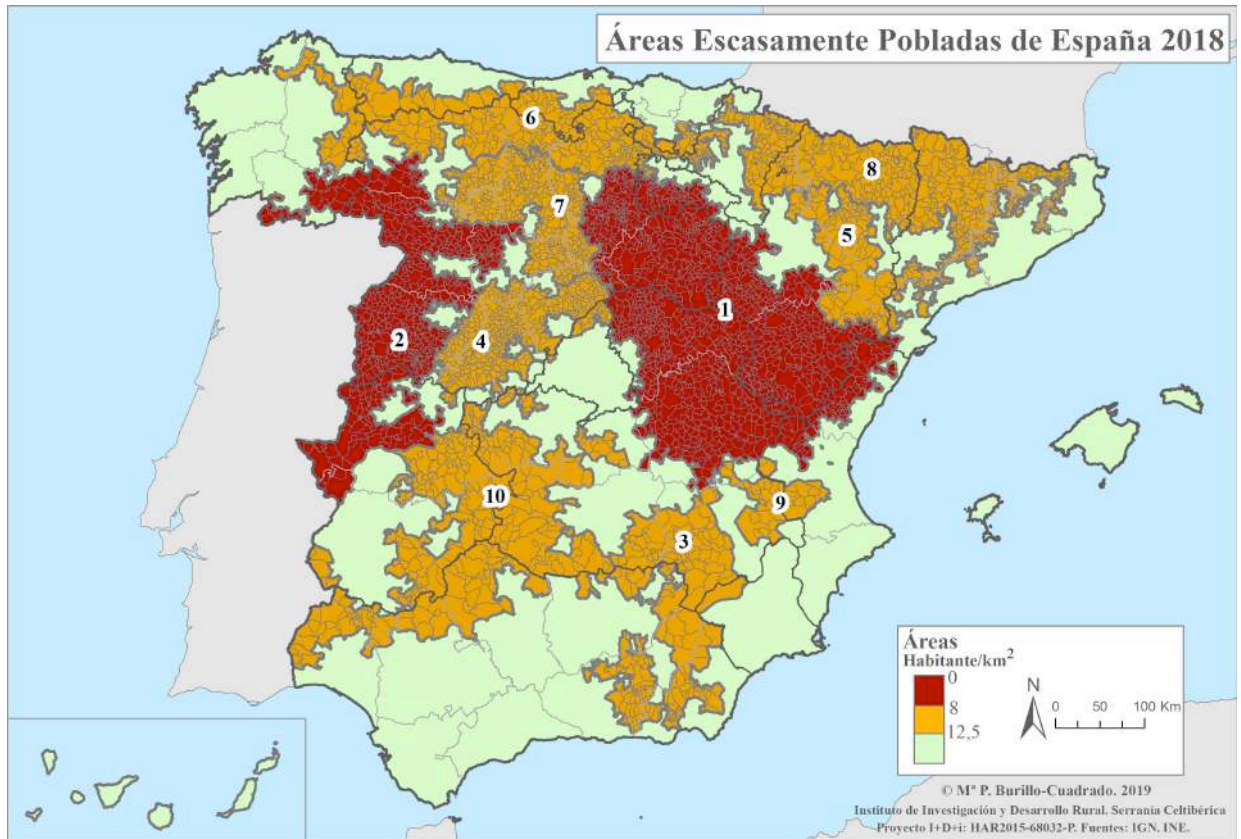
A la espera de su contestación, reciba mi consideración más distinguida,



Fdo. Francisco Burillo Mozota

Presidente de la Comisión de Seguimiento de la Red de Universidades de la Serranía Celtibérica

## NUTS “no administrativas”:



## Áreas Escasamente Pobladas de España

SESPAs (2018)	Nº Municipios	Población	Área(Km <sup>2</sup> )	Densidad (hab/Km <sup>2</sup> )
1. Serranía Celtibérica	1.383	492.453	69.162	7,12
2. Franja con Portugal	586	248.901	33.477	7,43
3. Serranía Bética	169	189.307	21.495	8,81
4. Serranía Central	477	135.540	13.979	9,70
5. Tierras del Ebro	174	122.268	12.275	9,96
6. Cordillera Cantábrica	378	293.515	29.526	9,94
7. Tierras del Duero	400	150.471	13.914	10,81
8. Pirineos	477	328.608	29.559	11,12
9. Serranía Levantina	50	63.533	5.715	11,12
10. Sierra Morena y Submeseta	281	496.055	43.983	11,28
<b>Total</b>	<b>4.375</b>	<b>2.520.651</b>	<b>272.995</b>	<b>9,23</b>
<b>España</b>	<b>3.749</b>	<b>44.212.432</b>	<b>232.996</b>	<b>189,76</b>

Teruel a 5 de noviembre de 2020



**Prof.Dr. Francisco Burillo Mozota**  
Presidente de la Comisión de Seguimiento de la  
Red de Universidades de la Serranía Celtibérica  
678707694 / fburillo@unizar.es



**Excma. Sra. Dña. Teresa Ribera Rodríguez**  
Vicepresidenta cuarta y ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico  
Gobierno de España  
C/ San Juan de la Cruz, s/n  
28003 MADRID

Estimada vicepresidenta

Su comparecencia ante la Comisión del Reto Demográfico en el Senado, el 29 de octubre, ha evidenciado el firme compromiso del Gobierno contra la despoblación, ya demostrado con la creación de un ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico que usted ostenta en su calidad de vicepresidenta cuarta. Destacó como los efectos negativos de la pandemia son “una oportunidad para que las zonas despobladas se revitalicen en el marco de una economía más justa y sostenible”, y señaló las oportunidades para el medio rural derivadas de la transición energética justa y de la adaptación al cambio climático y a la protección de la biodiversidad. Detalló una agenda de reformas y el impulso de medidas como, entre otras, la plena conectividad territorial, la especial atención a los colectivos vulnerables, como personas mayores e infancia, promoción del emprendimiento, especialmente entre los jóvenes y las mujeres.

Anunció que, por primera vez, España contará en sus presupuestos con una inversión de 2.500 millones de euros dedicados a proyectos enfocados a la reactivación económica en áreas afectadas por la despoblación. A esta propuesta, desde la Red de Universidades y desde el Instituto de Investigación y Desarrollo Rural de la Serranía Celtibérica, queremos aportar nuestra colaboración desde las investigaciones que venimos realizando sobre la despoblación que sufre el territorio español rural y la política de cohesión europea, de forma que dicha inversión se incremente notablemente, tanto con el Fondo de Recuperación europeo (Next Generation EU) como con los procedentes del Marco Financiero Plurianual 2021 – 2027.

### **El mapa de las “Zonas Escasamente Pobladas” de España**

Sin duda alguna, lo prioritario es delimitar las “Zonas Escasamente Pobladas” de España, donde aplicar las propuestas que coordina su ministerio. En este sentido, la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica del Congreso de los Diputados en su detallado Dictamen

de 137 páginas, en el que se proponía numerosas propuestas para atajar las consecuencias de la crisis sanitaria y socioeconómica del COVID-19, demandó la elaboración de un “Mapa de áreas prioritarias ante el reto demográfico, identificando las mismas en función de la baja densidad y de acuerdo con criterios objetivos”.

Me enorgullece decir, en nombre de los grupos de investigación de la Serranía Celtibérica, y tal y como acabo de dar a conocer en el número 37 de la revista Argumentos Socialistas<sup>1</sup>, que este mapa ya lo hemos realizado, aplicando criterios rigurosamente científicos a las propuestas emanadas por la reglamentación europea de Nomenclatura de las Unidades Territoriales Estadísticas (NUTS) correspondientes a “unidades no administrativas” de las “Zonas Escasamente Pobladas”. Su delimitación cumple lo establecido en el Reglamento (COM) 2018/375 sobre las disposiciones comunes relativas a los Fondos Europeos para el periodo 2021 – 2027, que señala: “las agrupaciones de unidades administrativas locales con una densidad de población inferior a 12,5 habitantes por km<sup>2</sup> en zonas escasamente pobladas o inferior a 8 habitantes por km<sup>2</sup> en zonas muy escasamente pobladas”.

De hecho, este mapa ha sido reconocido por el Defensor del Pueblo, Francisco Fernández Marugán, en su *Informe Anual 2018*, en el capítulo *La situación demográfica en España. Efectos y consecuencias*, entregado el 11 de junio de 2019 a la presidenta del Congreso, Meritxell Batet, en el capítulo 8 *El problema de la España vacía*, señala literalmente:

“Es de interés destacar lo expresado por Pilar Burillo-Cuadrado, investigadora de la Universidad de Zaragoza, que ha elaborado un mapa en el que destaca que solo el 5 % de la población española vive en el 54 % del territorio. Este territorio corresponde a 4.375 municipios, que son, igualmente, el 54 % de los 8.131 municipios que existen en nuestro país. El cuadro y el mapa elaborados por la citada investigadora - documentos que se incorporan al informe-, recogen con meridiana claridad los datos demográficos y las zonas de lo que se viene llamando áreas españolas escasamente pobladas”.

## **España y los Fondos Estructurales**

Si bien el artículo 174 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, referente a las regiones desfavorecidas, es la base jurídica en que se basa el reparto de los 351.800 millones de euros de los Fondos Estructurales del periodo 2014 – 20 tan solo se destinan 1.200 millones para las regiones desfavorecidas, al quedar estas limitadas a las insulares ultraperiféricas y, entre las de muy baja densidad de población, a Laponia. La mayor partida, 182.200 millones son para las regiones menos desarrolladas, aquellas cuyo PIB per capita está por debajo del 75% de la media europea, por lo que Extremadura es la única de España reconocida, y recibe 1.800 millones de los 28.600 destinados a España.

Están abiertas las negociaciones de los Fondos Estructurales del periodo 2021 – 27, cuyo presupuesto ha quedado reducido a 323.181 millones de euros, pero destinando 200.000 millones a las regiones menos desarrolladas. España recibirá menos fondos que en la etapa anterior. De hecho el presidente de Galicia estima que su comunidad perderá 1.141 millones. Situación que creemos puede cambiar radicalmente si se tienen en cuenta nuestras aportaciones.

El profesor de Econometría de la Universidad de Castilla-La Mancha en Cuenca, Agustín Pablo Álvarez Herranz, ha calculado que el Producto Interior Bruto per Capita de Serranía Celtibérica es de 7.615 euros, inferior al más bajo de los países de la UE, Bulgaria con 7.800. Estudio que está extendiendo al resto de los territorios despoblados españoles con cifras muy

---

<sup>1</sup> [https://www.argumentossocialistas.org/images/PDF/Revistas/AS37\\_def.pdf](https://www.argumentossocialistas.org/images/PDF/Revistas/AS37_def.pdf)

similares. Nuestra propuesta es que el Gobierno de España presente en su “Acuerdo de Asociación de España 2021-2027” la situación económica de las NUTS no administrativas correspondientes a sus “Zonas Escasamente Pobladas” y pida que además de ser reconocidas como regiones desfavorecidas, y se les considere destinatarias del Fondo de Cohesión del que España está excluida por su situación económica, sean consideradas como regiones menos desarrolladas y, por lo tanto, entren en el reparto de los 200.000 millones de euros de los Fondos Estructurales, lo que supondría, al menos, 12.000 millones de euros.

### **Serranía Celtibérica, territorio piloto que debe ser declarado en situación de “catástrofe demográfica”**

Culminó su intervención, ante la Comisión del Reto Demográfico en el Senado, enumerando una serie de proyectos pilotos. Es en este marco en el que solicitamos que Serranía Celtibérica sea elegido, desde su ministerio, como territorio piloto donde aplicar todas las medidas que enumeró.

Serranía Celtibérica es con creces el mayor problema territorial en materia de despoblación que tiene España y la Unión Europea. Esta interregión, que se extiende por las comunidades autónomas de Aragón, Castilla La Mancha, Castilla y León, Comunidad Valenciana y La Rioja, tiene una extensión de 65.823,84 hab/km<sup>2</sup>, más del doble de Cataluña o Bélgica, pero solo un censo de 460.613 habitantes, la población residente es mucho menor, y una densidad de 6,99 hab/km<sup>2</sup>, lo que le convierte en el mayor desierto demográfico por despoblación de toda la UE, pues Laponia, con la que comparte el tener menos de 8 hab/km<sup>2</sup>, tiene baja densidad de población debido a su climatología ártica y presenta una población estable. Recuérdese que menos 10 hab/km<sup>2</sup> se considera en Geografía Humana desierto demográfico

Presenta Serranía Celtibérica una desarticulación total de su territorio, pues solo cuenta con 4 municipios con más de 20.000 habitantes (Teruel, Soria, Cuenca y Calatayud) mientras que en el resto de España hay 746, pero tiene 699 municipios con poblaciones inferiores a 101 habitantes censados y en el resto de España son 650. El proceso de despoblación de la Serranía Celtibérica desgraciadamente irá en aumento. Si tenemos en cuenta los municipios con densidades inferiores al 12,5 hab/km<sup>2</sup>, un total de 1.206, que supone el 92% de todas sus poblaciones, su tasa de envejecimiento alcanza el 409,02%, la más alta con creces de la Unión Europea, lo que unido a la falta de relevo generacional lleva a afirmar que en el plazo de diez años la población que sustenta el sector agroalimentario, la memoria de la cultura inmaterial campesina y la custodia del territorio de la mayor parte de sus municipios está llamada a desaparecer si no se toman de forma urgente las medidas adecuadas.

Esta situación extrema de la Serranía Celtibérica dio lugar a que las Cortes de España aprobaran el 8 de octubre de 2015 la “*Proposición no de Ley sobre el Proyecto Serranía Celtibérica contra la despoblación*”:

“La Comisión Mixta para la Unión Europea, uniéndose a las propuestas contenidas en las ponencias sobre la despoblación aprobadas en el Senado, consciente de la problemática en materia de despoblación y envejecimiento en el territorio de la Serranía Celtibérica, insta al Gobierno a:

1.- Se trabaje por reconocer la identidad interregional de la Serranía Celtibérica, en el marco de la Europa de las Regiones, como Región Escasamente Poblada, Región Montañosa y Zona Rural Remota.

2.- Impulse que la cultura celtibérica sea declarada y reconocida como Patrimonio de la Humanidad.

3.- Impulsar la creación del “Instituto de Investigación de Desarrollo Rural «Serranía Celtibérica»”, con sede en el Campus de Teruel y en el Parque Arqueológico de Segeda,



como centro piloto y de excelencia para la transferencia de I+D+i al desarrollo rural.

4.- Colaborar e impulsar con las Comunidades Autónomas implicadas para que las mismas, en el ámbito de sus competencias, declaren la Serranía Celtibérica como Inversión Territorial Integrada.

5.- Que se pongan en marcha las medidas previstas en el Informe de la Comisión especial de Estudio creada en el Senado sobre las medidas a desarrollar para evitar la Despoblación de las Zonas de Montaña aprobadas en Pleno de 9 de julio pasado por unanimidad.”

En el mismo año de 2015, las Cortes de Aragón aprobaron similar PnL, a las que se sumaron en el 2017 la Generalitat Valenciana y en el 2020 el Gobierno de la Rioja. Sin embargo a fechas de hoy nada se ha cumplido, razón por la cual le solicitamos su urgente cumplimiento. Pues tal como expuso la Asociación para el Desarrollo de la Serranía Celtibérica al Presidente de Gobierno, con motivo de la reunión la Comisión Delegada para el Reto Demográfico del Gobierno de España en La Rioja el 28 de febrero de 2020 presenta una situación tan extrema que debe ser declarada en situación de “catástrofe demográfica”.

En definitiva, como le adelantaba, tanto desde la Red de Universidades de la Serranía Celtibérica, como desde la Asociación Instituto de Investigación y Desarrollo Rural Serranía Celtibérica, estamos en disposición de contribuir con nuestro trabajo, experiencia y conocimiento a que España alcance con mayor éxito la consecución de sus objetivos.

A la espera de tener la oportunidad de exponerle los detalles, reciba mi consideración más distinguida,



Fdo. Francisco Burillo Mozota

Presidente de la Comisión de Seguimiento de la Red de Universidades de la Serranía Celtibérica